



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 25a. SESION ORDINARIA– 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
GOMEZ, Rubén
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

RIVAS GODIO, María Constanza
SANTOMASSIMO, Leandro

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Banca 25.(P.3)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA
DE HACIENDA

-Exp. 704-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a la agente María Eugenia Galanzini, de la ampliación horaria por el período comprendido entre el 20 de junio y el 15 de octubre de 2018.(P.7, 10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 974-HCD-2018 C/ 575-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se establece una reserva de estacionamiento exclusivo frente a la sede de U.T.E.D.Y.C.(P.7, 10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 593-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se declara de interés social el proyecto de construcción de 145 viviendas previsto por la

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 25a. SESION ORDINARIA– 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

Cooperativa "15 de Diciembre Ltda.". (P.7, 10)

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION,

ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.125HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales producidos al vehículo particular propiedad del señor Pablo Daniel Campos.(P. 8, 10)

TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 692-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales producidos al vehículo particular propiedad de la señora María Elena Tarantino.(P. 8, 10)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución expresando el beneplácito del HCD de Bahía Blanca por la presentación del proyecto de ley modificando la Ley N.º 12.688 de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 768-HCD-2019.(P.8)
- II - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre incumplimientos de la Ordenanza N.º 16.880 en lo referido a la presentación de Declaraciones Jura-das 2019, Exp. 764-HCD-2019.(P.9)
- III - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el cumplimiento del cupo previsto para los agentes con discapa-cidad, Exp. 765-HCD-2019.(P.9)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando limpieza del predio ubicado en calle 9 de Julio al 2.700, Exp. 763-HCD-2019.(P.9)
- V - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo respecto a la entrega de terrenos en la localidad de Ingeniero White, Exp. 762-HCD-2019.(P.9)
- VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a las jornadas sobre "Nuevos paradigmas en el tratamiento de las adicciones y la salud mental comunitaria e inclusiva", Exp. 768-HCD-2019.(P.10)
- VII - Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal la Sema-na de la Movilidad Sustentable Edición 2019, Exp. 730-HCD-2019.(P.10)
- VIII - Proyecto de decreto modificando el Reglamento Interno del H.C.D. en lo

referido a la facultad de dirigir "Pedidos de Informes" o "Minutas de Comunicación" hacia el Departamento Ejecutivo Municipal, Exp. 605-HCD-2019.(P.10)

6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.10)

7 - Orden del Día.

- I - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra de extensión de red de gas autorizada por la Ordenanza N° 19.277, Exp. 159-HCD-2018.(P.18)
- II - Proyecto de ordenanza por que se autoriza con carácter de excepción a la empresa Ingeniería Betrán, la conservación de la edificación construida sobre la parcela sujeta a restricción de dominio para la apertura de la futura calle Polidoro Coulin, Exp. 377-HCD-2019.(P.18)
- III - Proyecto de ordenanza por que se autoriza con carácter de excepción el uso "Lavadero de autos" en el inmueble ubicado en H. Yrigoyen 4.189, Exp. 545-HCD-2019.(P.18)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se afectan al uso público las vías de tránsito abiertas para la regularización dominial y catastral de una parte del barrio denominado "Alternativa III", Exp. 553-HCD-2019.(P.18)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Espectáculos en vivo, sin pista de baile" en el inmueble sito en Amancio Alcorta 3313, Exp. 598-HCD-2019.(P.18)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Ejecución de la red domiciliaria de gas en calles: J. W. Cooke al 2000, Luiggi al 2000, Avenida General Arias al 900 y Nicolás Lavalle al 900, Exp. 684-HCD-2019.(P.18)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra " Extensión de la red de desagües cloacales en calle: Punta Alta al 3100 (ambas aceras), Clegg al 2000-2100-2200 (acera par), Fournier al 3100-3200 (ambas aceras), Pérez al 1900-2000 (ambas aceras), Rosales 3100-3200 (ambas aceras), Exp. 693-HCD-2019.(P.19)

- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio Marco celebrado con IACA Laboratorio y el Hospital Municipal, con el objeto de que los residentes del Laboratorio Central, realice rotaciones en dicho laboratorio, Exp. 549-HCD-2019.(P.19)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un sillón odontológico, efectuada por la señora Claudia Castro, Exp. 595-HCD-2019.(P.19)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se exige a la firma Extall S. A. del pago del 44% de la tasa por Seguridad e Higiene, según la base imponible informada en las declaraciones juradas, Exp. 95-HCD-2019.(P.19)
- XI - Proyecto de decreto por el que se convalida el Convenio de Comodato suscripto con el Arzobispado de Bahía Blanca por la cesión de un inmueble, Exp. 568-HCD-2019.(P.19)

-Apéndice.(P.20)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de septiembre de 2019, a la hora 11:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Rivas Godio y Santomássimo; se incorporan las concejales suplentes González Antúnes y Gómez, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 24, del día 29 de agosto de 2019.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 23, del día 22 de agosto de 2019.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presentes representantes de ATE, quienes oportunamente solicitaron la Banca 25, que fuera concedida por unanimidad por este Cuerpo, invitamos a los mismos a que hagan uso de la palabra.

SR. ROSON.- Buenos días a todos, me anoté lo que voy a decir porque tenemos poco tiempo y muchas cosas para decir, así que voy a empezar.

Quiero hacer un breve repaso sobre cómo vino creciendo esta lucha de los trabajadores del registro en Bahía Blanca y en la Provincia de Buenos Aires.

Nosotros comenzamos allá por el mes de enero realizando asambleas de dos horas semanales; interrupción de dos horas semanales y arrancamos con estas asambleas porque no llegábamos a fin de mes, porque no cubríamos la canasta básica alimentaria, porque estábamos \$10.000 por debajo de la línea de pobreza y porque no encontrábamos en el Estado las respuestas a las preguntas que nos hacíamos: ¿por qué cobramos un sueldo por debajo de la línea de pobreza?

Comenzamos -como decía- con estas asambleas solamente de una vez a la semana, porque nosotros entendemos el perjuicio que ocasionamos a la ciudadanía con nuestras medidas de fuerza. Es por eso que mantuvimos esta modalidad, aun cuando en otras ciudades se hacían asambleas todos los días, nosotros en Bahía Blanca decidimos hacer una vez a la semana.

En las asambleas participaron trabajadores nucleados tanto en esta organización gremial que es ATE, como en otras organizaciones. Las asambleas se realizaban, se realizaron y se realizan con la totalidad de los trabajadores a mano alzada, o sea que lo que surge de una asamblea es la voluntad de los trabajadores.

Allá por mayo de este año, de una compañera nuestra surgió la idea de invitar a los representantes políticos de nuestra ciudad, de invitarlos para que se pongan al frente, para que conozcan la situación y para que se pongan al frente de este reclamo.

Es así que este cuerpo de delegados y delegadas recorrimos este Concejo Deliberante bloque por bloque, con una invitación a participar de nuestras asambleas y tenemos la documentación que respalda esto, que son las notificaciones de recibido de cada bloque, para pedirle al Intendente, para que este Cuerpo Deliberativo le pida al Intendente que se ponga al frente del reclamo de los trabajadores y que

abra un canal de diálogo con la Provincia. De eso se trata nuestro pedido.

De esa recorrida recibimos el compromiso y el interés de la concejal Gabriela Schieda, del bloque Cumplir, quienes estuvieron también presentes y recibimos la presencia del concejal Walter Larrea y de Rubén Gallardo en una de nuestras asambleas. Ellos vinieron, participaron de la asamblea y redactaron en base a eso un proyecto de ordenanza que nos lo dieron oportunamente a nosotros los trabajadores, para que lo pongamos en consideración si era representativo o no.

Nosotros consideramos que ese proyecto representaba el corazón de nuestra lucha, con lo cual le dimos el ok y así fue que nos reunimos en este Concejo Deliberante en junio, para pedir la aprobación de ese proyecto y para pedir la Banca 25, que recién hoy nos están otorgando.

Fue así -como decía- que no solamente no recibimos respuesta por parte de los concejales oficialistas, sino que tampoco recibimos respuesta por parte del Intendente, y no sólo eso, sino que tuvimos que soportar el día anterior a estar presentes acá en la asamblea, que el Intendente se presente en un programa de radio, lo voy a nombrar, La Brújula, y que se jacte de haber reparado un ascensor en el Registro de las Personas, un reclamo histórico del Registro de las Personas, palabras de él, un ascensor que nunca existió. Asimismo también tuvimos que soportar las expresiones de una concejal del bloque oficialista, diciéndonos que nuestro reclamo era un reclamo partidario.

Yo le quiero responder a esta concejal que el reclamo de los trabajadores no es un reclamo partidario, que cobrar \$10.000 por debajo de la línea de pobreza no es un reclamo partidario; que no alcanzar la canasta básica tampoco es un reclamo partidario.

Por eso les pido a las fuerzas políticas que están aquí presentes que hablen con sus referentes provinciales, que intenten tender un puente de diálogo que hoy no existe y que no existió durante los cuatro años del gobierno de María Eugenia Vidal. No existió el diálogo con los trabajadores registrales, trabajadores que cumplimos un derecho fundamental como es otorgar el primer derecho, el derecho a la identidad.

Nosotros queremos ser valorados en función de la tarea que cumplimos. Desde hace tres años que estamos condenados a paritarias cerradas entre los sindicatos amigos y la Gobernadora María Eugenia Vidal, entre el 15% y el 18% en cuotas, frente a una inflación del 50%. No vamos a bajar los brazos, vamos a seguir marcando la agenda de los problemas que tenemos los trabajadores registrales.

Entonces una vez más los invito a los concejales oficialistas que hablen con sus

referentes, que le hagan llegar a la Gobernadora. La Gobernadora dijo en campaña que quería escuchar a todos los bonaerenses, que iba a escuchar a los bonaerenses. Acá estamos los trabajadores, que venga a escucharnos a nosotros.

Muchas gracias.

SRA. VERGARA DURAN.- Voy a ser bastante breve. La verdad que cuando tiré la idea que pidiéramos que nos recibieran o que nos escucharan tanto los concejales como el Intendente, es porque el Intendente es la cabeza de la ciudad.

Realmente pensamos que íbamos a tener respuesta, no quisimos acercarnos hasta el Municipio para que no dijeran que nosotros veníamos a hacer una bandera política. Lo único que siempre tratamos fue el diálogo y lo vamos a seguir teniendo.

Para nosotros es muy difícil confrontarnos con la ciudadanía cuando tomamos las medidas de hacer paro, de hacer asambleas, porque yo creo que lo primordial es pensar en el ciudadano, pero en este momento no están pensando ni en el ciudadano y menos en los empleados registrales de la Provincia de Buenos Aires, porque lo que nosotros estamos pasando acá en Bahía Blanca lo está pasando cada sector de la Provincia.

Realmente estamos en un momento que nos sentimos que estamos abandonados y sentimos que la gente está abandonada. ¿Por qué? Primeramente no nos alcanza para llegar a fin de mes a todos nosotros, y algo fundamental: el ciudadano no está bien atendido porque realmente nosotros tenemos muchas falencias en cada registro, no hay ningún registro que pueda decir "yo tengo todos los insumos, todos los servicios están dados para que la gente sea atendida en tiempo y forma". Realmente sentimos que tenemos un destrato total hacia nuestra persona y hacia los ciudadanos. Yo soy una persona que muchos me conocen y realmente esto es para pensar a futuro.

En este momento le pedimos al bloque oficialista que trate de dialogar con gente de la Provincia de Buenos Aires, con el Ministro De la Torre para que reciba a los registrales, pero no nos reciba nada más que a nosotros, que reciba a los registrales que representan toda la Provincia de Buenos Aires, porque realmente la estamos pasando muy mal y el ciudadano peor, porque cuando se pone el cartel de paro no es porque nosotros no queremos trabajar, es porque no somos escuchados, que es algo fundamental.

Yo creo que nosotros tenemos que ser escuchados porque nosotros arrancamos con las personas para tener el derecho a la identidad, y realmente sentimos que es uno de los lugares

que está más afectado y no nos tuvieron nunca consideración.

Esto es para que los que están hoy en día digan los ciudadanos no pueden estar sujetos a las medidas de fuerza que tomemos nosotros, que pensemos que somos más de 50 familias que vivimos con este sueldo y a los que vienen, que tengan bien en claro que nosotros tenemos que estar mejor porque no estamos bien.

El compromiso es para todos, no sé si da el tiempo, capaz tendríamos que haber sido recibidos antes, que esto se fuera arreglando antes, pero realmente nosotros no vamos a bajar los brazos.

Nosotros podemos estar representando un gremio, pero nosotros estamos representando a compañeros que no importa la camiseta, somos personas que vivimos en Bahía Blanca, somos delegados de la zona y realmente hay lugares que no están cubiertos, están cubiertos nada más que una vez por semana el registro y se complica, se le complica primeramente a la persona común y se nos complica a nosotros que tengamos que pagarnos hasta los insumos para llegar a algún registro a cumplir un horario.

Espero que esto sea un paso fundamental para que los empleados de los registros seamos escuchados, para que Bahía Blanca sepa que nosotros somos un lugar esencial que cada vez fue ocupando más lugar, porque nosotros antes era nada más que nacimiento, matrimonio, defunción y hoy en día estamos haciendo parte de lo que hacía la Policía, porque hacemos extraviados, hacemos certificados de domicilio, hacemos supervivencia para que un jubilado pueda cobrar su pensión, su jubilación.

Esperamos que esto sea favorable, que se puedan tomar medidas, que para venir acá tuvimos que pedir dos horas de permiso, venimos corriendo, nos volvemos corriendo para que no se nos haga ningún descuento y para que la gente que sacó un turno sea atendida en tiempo y forma.

Desde ya les agradecemos que nos hayan dado esta oportunidad, creo que es la primera vez de los años que tengo yo como empleada de registro y viviendo en Bahía Blanca que se nos da la Banca 25, eso se lo quiero agradecer a todos, por cada uno que se acercó personalmente o se fue hasta algún registro a preguntar cómo lo estábamos pasando o a recorrer el lugar, para que vea que nosotros realmente estamos luchando y estamos pidiendo algo justo, algo que nos corresponde.

Así que muchísimas gracias por habernos recibido y espero tener buenas noticias después de esta reunión. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. ROSON.- Antes de irnos, volver a repetirles que sería muy importante para nosotros que vuelvan a tratar el proyecto presentado por el

concejal Walter Larrea del Frente de Todos, que lo vuelvan a tratar y que lo aprueben, que lo aprueben porque nosotros necesitamos que el Intendente se ponga a la cabeza de este reclamo.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:05.

-A la hora 12:10.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.762 la ordenanza por la que se reconoce el pago a la Empresa Vigilan S.A., en concepto de Servicio Técnico realizado en el Sistema de Monitoreo del Museo del Puerto de Ingeniero White.

-Con el N° 19.792: "Refacción edilicia Escuela Primaria N° 11".

-Con el N° 19.794: Convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.799: "Pavimentación calle Tres Sargentos , entre Pilmaiquén y Fragata Sarmiento – Charca, entre Fragata Sarmiento y Fortaleza Protectora Argentina – San Lorenzo, entre Necochea y misioneros (21 CUADRAS) – 2016".

-Con el N° 19.802: Convalidando el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro de Promoción para una Niñez Saludable Bahía Blanca CE. PRO. NI. SA.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 755-HCD-2019: H.M.A.L.L., Licitación Pública 3010/2018. Laboratorio Central.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 756-HCD-2019: DOSEM, Ampliación de Partidas 2019.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 757-HCD-2019: Autorización con carácter de excepción, de un módulo de carga y descarga de transporte de caudales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 761-HCD-2019: Rotura de vehículo por calles en mal estado.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 759-HCD-2019, proyecto de ordenanza designando con el nombre de Alférez José María Sobral, a una arteria de nuestra ciudad, autoría de la concejal Pisani, acompañada de los concejales Streitenberger, Pendino y López.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 760-HCD-2019, proyecto de ordenanza estableciendo obligatoriedad del servicio de intérprete de lengua de señas en los actos públicos y/u oficiales protocolares de la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Pendino, acompañada de los concejales Martínez, Streitenberger y López.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 762-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la entrega de terrenos en la localidad de Ingeniero White, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 763-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza del predio ubicado en calle 9 de Julio altura al 2700, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 764-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe sobre incumplimiento de la Ordenanza N° 16880, en lo referido a presentación del DDJJ 2019, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 765-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el cumplimiento del cupo previsto para los Agentes con Discapacidad, autoría de los concejales Ghigliani – Núñez Fariña – Quiroga.

-Exp. 766-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, a las Jornadas sobre "Nuevos Paradigmas en el Tratamiento de las Adicciones y la Salud Mental Comunitarias e Inclusiva, autoría de la concejal Pires, acompañada de los concejales Núñez Fariña y Martínez.

-Exp. 767-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre operativos de tránsito realizados recientemente, autoría de los concejales Núñez Fariña y Rosenfelt.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 758-HCD-2019: Monasterio, Mariela Andrea solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Notas Recibidas:

-Municipio de Bahía Blanca: Permisos de señalización de box en domicilios. (c/Antec. 1.238-HCD-17).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 768-HCD-2019, proyecto de resolución expresando el beneplácito del H.C.D. de Bahía Blanca por la presentación del proyecto de ley modificando la Ley N° 13.688 de la Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 764-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 765-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 763-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 762-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 766-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 730-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 583-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Comuna a suscribir un convenio de cesión de un inmueble con fines urbanísticos con el señor Oscar Alfredo Torio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 244-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de la deuda existente con la empresa ABSA S.A. respecto del inmueble alquilado al Sr. Carlos Luis Vecchi, ubicado en calle Pacifico 311, por el período 2011-2018- Artículo 140 L.O.M.-

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 700-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime a la Sra. Elisa del Carmen Chaparro Sanhueza del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 12.925.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 704-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a la agente María Eugenia Galanzini, de la ampliación horaria por el período comprendido entre el 20 de Junio y el 15 de Octubre de 2018-artículo 140 L.O.M.-

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 718-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se dona a la Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", material de rezago proveniente de sepulturas y nichos desocupados.

-Exps. 660, 699, 707-HCD-2019, proyectos de decreto por los que se otorga a vecinos de la ciudad el beneficio previsto en la Ordenanza N° 12.599.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 974-HCD-2018 c/575-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se establece una reserva de estacionamiento exclusivo frente a la sede de U.T.E.D.Y.C., sita en calle Brandsen 265/269.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 593-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Social el proyecto de construcción de 145 viviendas previsto por la Cooperativa "15 de Diciembre" Ltda.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 895-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 15.523, regulatoria del arbolado urbano y espacios verdes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.125-HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que se reconocen daños materiales producidos al vehículo particular propiedad del Sr. Pablo Daniel Campos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 692-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se reconoce daños materiales producidos al vehículo particular de la Sra. María Elena Tarantino.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 526-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el uso "Depósito a cielo abierto de arena y piedras a granel" en el inmueble ubicado en a ruta 35. km.10.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los Exps. 604, 605 y 627-HCD-2019 para el tratamiento con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 12:15.

-A la hora 12:45.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

EXPRESANDO BENEPLACITO DEL H.C.D. POR LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY N° 13.688

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, brevemente quería hacer un par de consideraciones respecto de este proyecto de resolución, agradeciendo y descontando el acompañamiento de los bloques.

Este es un proyecto que ha presentado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el Sindicato Argentino de Docentes Privados, el SADOP, cuya delegación local nos ha gentilmente arrimado una copia. El proyecto lo están manejando los y las trabajadores de la educación privada como una denominación de proyectos antidespidos, en el ámbito de los trabajos de docencia de la gestión privada.

Un poco para poner en situación, creo que todos estamos contestes y conociendo cómo funciona el mecanismo de la educación privada, que no todas pero sí una gran mayoría de escuelas privadas reciben para el pago de los salarios de sus docentes subsidios del Estado, de hecho está contemplado en la Ley N° 13.688, la Ley Provincial de Educación y también en la legislación nacional.

Esto tiene origen, de acuerdo a lo que ha sido el devenir de la historia de la educación en el país, en que había determinadas zonas, determinados lugares, determinados espacios a donde el Estado no podía llegar en tiempos pretéritos, y eran quizás las escuelas confesionales o las congregaciones religiosas, quienes ocupaban esa tarea estatal de educar a los chicos. Pensemos en lugares remotos del país, en lugares a donde la infraestructura del Estado resultaba difícil de llegar, y bueno, a cambio de suplir esa responsabilidad estatal, el propio Estado se hacía cargo de algunas de las erogaciones, entre ellos los sueldos de los docentes.

En la actualidad existen diversas categorías, algunos establecimientos de gestión privada tienen el 100% de subsidio para sus salarios, otros tienen el 80%, el 60%, el 40%, e incluso obviamente hay establecimientos privados no confesionales que no reciben subsidio del Estado.

El proyecto acompañado por los compañeros del SADOP modifica el Artículo 145° y agrega el 145° Bis de la Ley N° 13.688, buscando que aquellos establecimientos educacionales de gestión privada que procedan a despedir sin

causa a trabajadores, sean excluidos del régimen de subsidio estatal por doce meses y por veinticuatro meses en el caso de que tales trabajadores despedidos tengan o estén en condiciones de ejercer algún tipo de cargo sindical, esto incluso sin desmedro de las previsiones de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, que es lo que rige en definitiva la relación de empleo de naturaleza privada entre los docentes y los establecimientos.

Nosotros queremos acompañar y queremos, junto con el Cuerpo, solicitar el pronto tratamiento, en el convencimiento de que no solamente estamos defendiendo el salario y la estabilidad laboral de los trabajadores privados de la educación, sino que también estamos contribuyendo, o la Legislatura estaría contribuyendo a cuidar los fondos del erario público provincial, y en consecuencia y en definitiva, los intereses económicos de toda la provincia, y en lo personal con el convencimiento de que deberá llegar un momento en que sin afectar la estabilidad y la permanencia de las fuentes de trabajo, el Estado deje de subvencionar emprendimientos privados, en este caso la educación, más allá de -insisto- velar por los intereses y por la permanencia y la garantía de estabilidad laboral de las y los trabajadores de la educación privada.

Así descontando el acompañamiento del resto de los bloques, queremos poner énfasis en saludar y felicitar a la organización sindical SADO por esta iniciativa, pidiendo a los legisladores de todos los bloques en la Legislatura, que le den pronto tratamiento y sanción positiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMES SOBRE INCUMPLIMIENTOS DE LA ORDENANZA N° 16.880 EN LO REFERIDO A LA PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS 2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CUPO PREVISTO PARA LOS AGENTES CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO LIMPIEZA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO AL 2.700

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO A LA ENTREGA DE TERRENOS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS SOBRE NUEVOS PARADIGMAS EN EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y LA SALUD MENTAL COMUNITARIA E INCLUSIVA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LA SEMANA DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EDICION 2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

MODIFICANDO EL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D. EN LO REFERIDO A LA FACULTAD DE DIRIGIR PEDIDOS DE INFORMES O MINUTAS DE COMUNICACION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 704-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a la agente María Eugenia Galanzini, de la ampliación horaria por el período comprendido entre el 20 de junio y el 15 de octubre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 974-HCD-2018 c/ 575-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se establece una reserva de estacionamiento exclusivo frente a la sede de U.T.E.D.Y.C.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 593-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se declara de interés social el proyecto de construcción de 145 viviendas previsto por la Cooperativa "15 de Diciembre Ltda."

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.125HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales producidos al vehículo particular propiedad del señor Pablo Daniel Campos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 692-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales producidos al vehículo particular propiedad de la señora María Elena Tarantino.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para manifestar el pesar de esta bancada de Unidad Ciudadana PJ ante la indiferencia con la que el oficialismo ha tomado un tema de una gravedad extraordinaria en la Argentina de hoy, como es la necesidad de declarar la Emergencia Alimentaria; a punto tal que en este mismo momento en la Cámara de Diputados de la Nación, el bloque del oficialismo a través de su presidente Daniel Lipovetzky no solamente ha dado quórum sino que acompañará con su voto, en este caso es la prórroga de una Emergencia Alimentaria que data del año 2002 y que es necesario reforzar, fortalecer y darle continuidad.

Y decía "a nuestro pesar" porque fue el primer proyecto de este bloque apenas habíamos asumido nuestro cargo con los compañeros

Larrea y Ghigliani, que presentamos el pedido de declaración de Emergencia Alimentaria, porque durante la campaña previa a las elecciones que nos puso en este lugar de responsabilidad, pudimos detectar en carne propia que había hambre en Bahía Blanca, cuando la pobreza según la medición del INDEC era del 14%.

Creímos que ese proyecto iba a tener un rápido acompañamiento por ser un proyecto de ordenanza, la técnica legislativa dice que debe remitirse a informe del Departamento Ejecutivo, fundamentalmente porque determina erogaciones que no estaban contempladas en el presupuesto respectivo, y desde el 10 de enero, lo mencioné 15 días atrás en este mismo lugar, del año 2018, hace 20 meses, está cajoneado, sobre una estantería, sobre un escritorio, quien sabe físicamente qué destino le habrá tocado en suerte, pero ese expediente, el 1.334/2017, está en la Subsecretaría de Acción Social esperando un informe que nunca llega.

Por eso, y agradecemos en su momento, este Cuerpo acompañó y por unanimidad se votó hace dos sesiones, un pedido de pronto despacho, que es la herramienta que tenemos a disposición para cuando hay una situación de esta naturaleza, exigir que rápidamente reciba tratamiento, que no era otra cosa que un informe donde el Ejecutivo hiciera notar su postura respecto del tema. Podrán estar de acuerdo, podrán decir que no era necesaria. Lo único que recibimos fue el silencio y, como decía, la indiferencia.

Han pasado 20 meses y en ese tiempo la pobreza ha crecido de manera exponencial. Los últimos datos del INDEC de marzo de este año que midieron los niveles de pobreza en Bahía Blanca hasta diciembre de 2018, daban que esta catástrofe social había llevado a la gente en situación de pobreza de un 14% de la población total a más del 25%. No hace falta ser muy avisado para imaginar que en el tiempo transcurrido desde el 1° de enero del presente año hasta hoy, con todos los indicadores absolutamente negativos, ese porcentaje de pobres seguramente es muy superior al 25%, medido por el INDEC a diciembre de 2018.

También hemos pedido en el medio informes sobre el desenvolvimiento de Políticas Sociales, parte quedó respondido en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 donde, como ya lo hemos mencionado, con el hambre creciente aquí el Ejecutivo se dio el lujo de subejecutar \$ 80.000.000 de una partida específica del Área Social.

También en el medio han quedado pendientes de respuesta informes sobre el Servicio Alimentario Escolar, a partir de un convenio que permitiría al Ejecutivo hacerse cargo de su administración. Fueron mostradas fotos oficiales y filmaciones en los medios de comunicación de

ese convenio firmado, creo que con el Ministro López Medrano por parte del Intendente Municipal, sin embargo oficiosamente se nos hace saber que eso quedó en la nada y que en todo caso y por ahora continúa rigiéndose por la misma norma administrativa esto del Servicio Alimentario Escolar.

Todo esto viene a cuento, y si le agregamos a los datos duros lo que acabamos de escuchar hace minutos de compañeros y compañeras de los registros provinciales de las personas, cuyo sueldo está \$ 10.000 por debajo de la línea de pobreza, es fácil hacerse un cuadro de situación de cómo están las cosas hoy.

Nosotros solemos visitar casas de familia en una situación muy compleja desde el punto de vista social, pero tal vez esta expresión no refleje acabadamente lo que eso representa en la vida cotidiana de un puñado de personas, donde también muchas de ellas son niños y niñas. Todos los que tenemos hijos o hijas, nietas, nietos, sobrinos, sobrinas, allegados, no debe haber nada más doloroso que imaginar una criatura sin poder alimentarse.

Y lamentablemente lo que hemos detectado es que la delantera la lleva la espontaneidad de los propios desposeídos. No debe haber día de la semana donde no aparezca un merendero o un comedor espontáneo de una familia que no tiene casi nada, pero que ese poquito que le queda desea compartirlo con aquel que está directamente en la absoluta orfandad. Y es allí, con estas cabezas de playa que significan las acciones espontáneas de los propios vecinos y vecinas, que el Estado podría aprovechar para surtirlos acabadamente de una alimentación razonable.

Y es cierto que entregan mercadería, pero esa mercadería carece de la mínima calidad nutricional, esa ayuda alimentaria no contiene carne, ni de res ni de pescado, no contiene frutas, no contiene verduras, solamente harinas, que dista mucho de ser la nutrición apropiada fundamentalmente para las personas en crecimiento, para los más chiquitos. Ni leche por supuesto, ni lácteos de ninguna naturaleza, nada de eso contempla.

Entonces uno podría imaginar la demora en la respuesta es porque tal vez no hay recursos como para poder potenciar las partidas del área social. En realidad no se trata de agregar recursos inexistentes, se trata simplemente de redireccionar partidas porque convengamos, y no hace falta tampoco abocarse con demasiada profundidad en el tema, que hay infinidad de gastos o inversiones que hace el Estado que carecen absolutamente de la más mínima urgencia, mucho más todavía si se lo compara con el hambre que es el que no puede esperar.

Decimos Emergencia Alimentaria casi eufemísticamente porque lo que hay es hambre,

es no comer adecuadamente en tiempo y forma. Hemos estado en muchas casas donde el proyecto de vida ha desaparecido, donde no hay por supuesto alegría, donde no hay por supuesto entusiasmo, donde no hay felicidad, y donde lo único que hay es la angustia de saber si el día de mañana habrá la posibilidad de poner algo sobre la mesa. Así se vive en centenares y probablemente miles de hogares de Bahía Blanca a quince cuadras de acá, no más.

Y algunos más cercanos, porque está esta otra nueva condición de aquel que venía más o menos remándola con un trabajo registrado, con un sueldo bajo pero que le daba previsibilidad al menos a la subsistencia, y de repente se han quedado en la vía producto de los despidos masivos o por goteo que continuamente agravan a nuestra sociedad.

Y son estas familias, fundamentalmente el hombre proveedor, por una cuestión de mandato social más allá de la opinión que nos merezca ese posicionamiento social, carecen de las posibilidades ciertas, de las estrategias de supervivencia que tienen los sectores estructuralmente castigados, con lo cual es más necesaria la presencia del Estado.

Ya se ha dicho sobradamente y por parte de personas con mayor autoridad, que el hambre no es una cuestión política, no es una cuestión económica, no es una cuestión electoralista, y en nuestro caso tenemos defensa sobrada, esto fue presentado en diciembre 2017, post elecciones y en vísperas de un año en donde no había ninguna convocatoria electoral.

El hambre es, en definitiva, una cuestión moral que debe avergonzarnos, mucho más en un país que es capaz de producir alimentos para quinientos millones de personas y no puede alimentar a quince o veinte millones, lamentablemente, y a unas decenas de miles aquí en Bahía Blanca.

Tenemos un presupuesto que se ha votado en este recinto por \$ 6.000.000.000. Nadie podría sostener con justicia que de esos recursos no hay ninguno que pueda derivarse a potenciar la provisión de alimentos a comederos comunitarios, a merenderos, a casas de familia y hasta al Servicio Alimentario Escolar, que ni llega siquiera a los \$ 30 por chico, que tiene que ser alimentado en las escuelas públicas de nuestra ciudad y de toda la Provincia de Buenos Aires.

Por eso el pesar, ya no nos quedan herramientas de otra naturaleza que no sea la comprensión, la sensibilidad y un rasgo de humanidad por parte del oficialismo. Se presentó un proyecto de ordenanza, fuimos pacientes en esperar los informes, nunca llegaron. Veinte meses después decidimos solicitar un pronto despacho y este Cuerpo es el que se ve desairado, no solamente el bloque al que

pertenezco, porque ese pronto despacho no ha sido despachado y naturalmente mucho menos en forma rápida. No es ni un despacho ni obviamente ha sido pronto.

¿Qué más tendrá que pasar para que podamos saber qué piensa el Ejecutivo de la situación alimentaria de nuestros vecinos y vecinas?, ¿no cree que tiene la más mínima responsabilidad en resolver esta situación, en afrontarla como corresponde, con calidad nutricional en los alimentos que se entregan y no con estas bolsas de consorcio con una serie de elementos que solamente permiten un saciamiento medio del hambre pero que no significan ni nutrición, ni alimentación apropiada?

Y hay recursos para hacerlo, todo lo demás debería ser secundario hasta que este tema no sea erradicado y partamos de una sociedad más pareja, donde cada uno llegue a donde le den sus posibilidades pero donde el Estado garantice que el mínimo, lo absolutamente mínimo que es una alimentación apropiada, le corresponda a todos, hasta el último de nuestros vecinos y habitantes aquí en Bahía Blanca.

Por eso esto es casi una súplica que ahora conlleva como elemento importante en nuestro favor que el propio oficialismo a nivel nacional está conteste en que la Emergencia Alimentaria es necesaria, es imprescindible.

Tampoco pretendemos que se vote el proyecto de ordenanza de punta a punta como lo hemos redactado. Estamos dispuestos a la discusión y a poder adecuarlo de forma tal que tenga la operatividad que el tema merece; pero un chico que tiene hambre hoy no puede esperar a que algún funcionario o funcionaria determine cuándo sacar del cajón, elaborar el informe, mandarlo acá a la discusión, después votarlo, aprobarse, reglamentarse y recién ponerse en marcha.

Es decir una Emergencia Alimentaria que está, que es el hambre, para conocerlo con el nombre más común y al que debemos lamentablemente habituarnos, no tiene estos tiempos que tiene en todo caso la burocracia o la técnica legislativa; tiempos que serán todavía mucho más morosos si además de cumplirlos como corresponde de acuerdo a la norma, esos informes que deben ser remitidos con suma urgencia llevan 20 meses durmiendo el sueño de los justos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, hablar del tema social siempre es hablar de un tema que para todos nosotros es extremadamente sensible. Por eso también quería acompañar y poder decir algunas palabras.

Todos conocemos que se ha agravado la situación social en Bahía Blanca. Yo pensaba

podría contar muchísimos ejemplos, pero lo quiero resumir en uno concreto que es la gente pidiendo comida, la gente pidiendo comida en los merenderos de los barrios, la gente pidiendo comida en los comedores escolares, la gente pidiendo comida en la Municipalidad, la gente pidiendo comida en el Concejo Deliberante.

Hay muchas instituciones de Bahía Blanca y organizaciones sociales, las cuales respeto muchísimo por su trayectoria, por su legitimidad, y sobre todo por su trabajo que excede a lo político-partidario, podría nombrar Cáritas como una de ellas, que dan cuenta de esta situación social que es tan compleja y que principalmente tiene dos cuestiones: la cuestión alimentaria y la cuestión de la pérdida del trabajo.

Desde el bloque recuerdo el año pasado, en agosto del 2018, hemos presentado distintos proyectos, que los tengo acá, hoy los volví a imprimir para releerlos, y recuerdo también que además de presentarlos en el Concejo Deliberante pedimos una reunión con todo el equipo de Políticas Sociales, la cual algunos concejales de acá recordarán esa reunión, donde principalmente hablamos de dos ejes: el primero un diagnóstico claro de la realidad, que no fue solamente a partir de lo que pensábamos los concejales sino a partir de escuchar a los distintos trabajadores que están en el territorio, no sólo de las organizaciones sociales sino principalmente, yo me tomé el trabajo de hablar con muchos de los colegas que están en el Municipio de Bahía Blanca, diagnóstico que en agosto de 2018 empezamos a sentir que la gente marcaba un punto que era empezar a pedir comida. Con este diagnóstico nosotros preocupados fuimos a poder compartirlo con el área de Políticas Sociales, porque nos parecía que era algo que no se venía sintiendo y era un diagnóstico que no quería quedármelo para mí ni para nosotros como bloque, sino que me parecía que con toda la responsabilidad que conlleva el tema había que poder compartirlo.

El segundo eje de la reunión fue poder presentar estos proyectos que tengo acá, donde lo que podíamos ofrecer era algunas herramientas concretas para poder afrontar algunas de las cuestiones que nosotros veníamos viendo que iban a pasar.

Recién hablaba, y lo voy a decir todo el tiempo, todo este tema requiere mucha seriedad, mucha responsabilidad y mucho compromiso porque hablamos, como decía el concejal Quiroga, de gente que está sufriendo, de gente que pide comida, de gente que tiene que elegir si come al mediodía o si come a la noche.

Bienvenido sea que hoy en el Congreso Nacional se esté hablando de este tema y debatiendo esto, y deseo desde lo personal y deseamos como bloque, algunos puntos de

encuentro que nos permitan dar soluciones concretas a esta situación social que para nosotros es tan triste y tan preocupante y que hoy viven muchísimos bahienses.

Esperamos que desde este lugar que nos toca, podamos estar a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, obviamente adhiero a las palabras de los dos ediles preopinantes, Quiroga y Pires.

A nosotros muchas veces nos marcan como que somos lo viejo, los partidos tradicionales, y la nueva política pareciera que se aleja de la realidad o se maneja por las redes. Pero uno cuando recorre los barrios, no sólo los barrios sino acá o por mensajes en Facebook o donde sea, te piden comida. Y cuando uno ve esa gente la verdad que si no se sensibilizan con eso...

Pero bueno, en la nueva política uno escucha algunos ministros nacionales que la verdad creo que viven en otro mundo porque provocan, ante las situaciones de sufrimiento y de la falta de alimento, provocan con sus declaraciones; o tenemos a un Intendente que trata de "superficial" lo económico y el bolsillo, claro, desde su punto de vista, pero en los barrios no tienen el bolsillo del Intendente.

Pero bueno, estos partidos viejos que hacemos militancia a la vieja usanza y tenemos empatía por la gente y tenemos contacto con ellos, no nos alejamos de la realidad.

Yo quería cerrar este tema de la Emergencia Alimentaria y de la falta de alimentos en la Argentina con una frase de un gran demócrata progresista y estadista de la vieja política: "En la Argentina hay hambre, no porque falte alimentos sino porque sobra inmoralidad", Raúl Alfonsín.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Simplemente tomando las palabras de los distintos concejales y entendiendo la preocupación, creo que todos los espacios políticos nos debemos dar este debate, porque en la Argentina los últimos 20 o 25 años hay una pobreza estructural promedio que ronda, según la mayor parte de las estadísticas, estadísticas que por momentos han sido cuestionables pero no es el caso de lo que voy a hablar, tenemos una pobreza estructural que ronda el 30%, presidente.

Simplemente decir brevemente que es momento de trabajar todos juntos, de aunar esfuerzos, presentar proyectos concretos, trabajar esta temática para que podamos saldar esta deuda de la democracia.

Y en cuanto a la cuestión local, invitar a los distintos bloques a si tienen cuestiones sobre temas puntuales relativos a esta cuestión, invitarlos a que presenten las distintas solicitudes a la Secretaría de Políticas Sociales, las cuales está cubriendo toda la demanda porque tenemos que tener en cuenta que hemos invertido en el aspecto social, una inversión récord.

Así que simplemente no tenemos que hacer cuestiones políticas de una cuestión tan sensible como la pobreza, invitarnos a trabajar juntos y que todos podamos saldar esta deuda histórica de la democracia.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, la realidad que sobre este tema nadie viene a hacer política barata, pero me parece que invitar a los bloques de la oposición a que presenten proyectos concretos cuando esos proyectos están en el Ejecutivo esperando a ser informados o no han obtenido las firmas para poder despachados y puestos a consideración o estar casi cumpliendo, en el caso de nuestro bloque, dos años de mandato, y o haber podido debatir una sola vez estos temas ni en cuerpo en comisión, ni siquiera así a viva voz, es por lo menos una tomada de pelo.

Por supuesto que sabemos que hay pobreza estructural porque nosotros somos los que descendimos 20 puntos la pobreza que dejó otro Gobierno que adoptó las mismas medidas políticas, sociales y económicas en otra década. Por supuesto que sabemos lo que es trabajar para disminuir la pobreza y por supuesto que nos encantaría poder trabajar todos juntos, pero bueno, hay barreras ideológicas, hay gobiernos que piensan que hay que seguir nadando en la mitad del río subiendo al Everets, haciendo un montón de cosas, pero no tienen un solo registro de lo que pasa en la calle, un solo registro de lo que la gente viene a pedir acá, un solo registro de lo que han ido a solicitar a Políticas Sociales.

No se sale a repartir, porque lo que tiene que ver con la pobreza vos la podés asistir, pero hay una cuestión ética y moral que es después combatir la cuestión para poder ir disminuyendo esos indicadores. Los indicadores sociales y económicos desde que asumió este gobierno, el gobierno de Cambiemos, a nivel nacional, a nivel provincial y a nivel local, han empeorado todos, y de eso hay que hacerse cargo.

Pero como nosotros por ahí, los de estos espacios políticos nos hacemos cargo de errores o algunas cuestiones que pueden haber estado mal encaradas, o de cosas que no pudimos cumplir completas porque también estamos acostumbrados a que a nuestro espacio político

se nos pida absolutamente todo, háganse cargo de no haber aceptado las discusiones, háganse cargo de no haber nunca venido al bloque a discutir el proyecto de Emergencia Alimentaria, aunque sea para decirnos que era una estupidez, que ustedes no lo compartían, que nosotros presentábamos huevadas, algo, una respuesta. Pero venir a decirnos que presentemos proyectos concretos, no, no lo vamos a hacer ahora, hay proyectos presentados y hay proyectos en bandeja.

Hoy mismo en esta sesión no logra las firmas un proyecto de la Banca 25 del Consejo Local de Niñez que claramente está vinculado con esto, porque en abril del 2018 solicitaron la emergencia, que ya discúlpenme pero como lo reviso seguido ni me acuerdo donde está el proyecto ese ahora, no sé si lo contestó una oficina, dos, tres, cuarenta y ocho, pero a ese proyecto, ¿por qué no le dieron la Banca 25?, ¿por qué no se bancan que venga la gente del Consejo Local de Niñez que reúne a todas las instituciones de la ciudad y que saben de lo que están hablando? Bueno, no nos vengan a decir que presentemos más proyectos, digan cualquier cosa, pero eso no.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucac.

SR. TUCAT.- Señor presidente, comparto con todos los concejales y concejalas preopinantes respecto que es un tema sensible y que debe ser tratado con seriedad. Quizás lo que intentamos marcar desde el bloque oficialista no es desde ningún punto de vista una tomada de pelo, es simplemente una invitación seria a trabajar cuestiones concretas respecto de la que ustedes mencionaron, de que había situaciones de instituciones a las cuales todos respetamos y que había que atender. No era un llamado general a presentar proyectos como el que estamos discutiendo en esta manifestación.

Si me permito disentir con la concejal preopinante respecto de que se hacen cargo y que son cuestiones ideológicas, yo concuerdo que como se aborda el tema de la pobreza es una cuestión ideológica, no concuerdo en que deban hacernos cargo a nosotros respecto a la insensibilidad, digo, hoy el candidato a gobernador del Frente de Todos, ex Ministro de Economía, fue el que dijo que no solamente en algún punto había menos pobres que en Alemania, sino que también dijo que no era importante medir la pobreza y que no era necesario tener un número de pobreza porque eso estigmatizaba a las personas que estaban en esa condición. Con lo cual es dudoso esto de reducir la pobreza estructural porque básicamente no sabían esos números.

Eso también es una cuestión ideológica, porque en definitiva se está decidiendo y tomando la decisión de parte del Estado de ignorar a esa pobreza estructural, de no decir que existe, de ocultarla, de tajarla debajo de la mesa y esos son los años que nos acostumbró el kirchnerismo, a que los temas que hoy están diciendo que hay que discutir, que hay que debatir, eran los temas que se ponían debajo de la alfombra, eran los temas que no había que charlar, eran los temas que no había que concurrir por ejemplo, como se está concurriendo en este momento al Congreso de la Nación a debatirlo, porque no iba el Jefe de Gabinete o los ministros a presentar informes o a discutir los temas que también pasaban en la Argentina.

¿Que se agravaron las situaciones, que hay que atender situaciones?, por supuesto que nos hacemos cargo, desde el Presidente de la Nación hasta la Gobernadora, hasta el Intendente, han manifestado la gravedad de la situación por la cual estamos pasando, pero no nos vengan a decir que ustedes son los sensibles, que son los que quieren discutir los temas cuando no concurrían cuando les tocó gobernar y decían que estas cosas no sucedían, que esto no pasaba, que no había que medir la pobreza, que no existía, que teníamos menos pobres que Alemania. Hagámonos cargo de eso porque si es ideológico entonces su ideología era que había ocultarlo.

Gracias, señor presidente.

SR. QUIROGA.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Estamos en Homenajes y Manifestaciones, y solo un concejal tiene la voz por el mismo tema. No estamos en debate. Es el Reglamento, yo entiendo...

-Manifestaciones del concejal Quiroga desde la banca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No sé, si se sintió aludido por algo y quiere en términos personales aclarar esas circunstancias es una cosa, pero es una aclaración.

-Manifestaciones del concejal Quiroga desde la banca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga, para una aclaración.

SR. QUIROGA.- No estoy diciendo nada novedoso, lo que estamos pidiendo, y que ningún concejal del oficialismo ha atinado a dar una respuesta de por qué no destraban el Exp. 1.334 que pide declarar la Emergencia Alimentaria para discutirlo...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¿Y cuál es la alusión personal? No entiendo.

SR. QUIROGA.- Que es un proyecto de nuestra autoría, de esta bancada y que estamos pidiendo discutirlo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Lo podemos discutir en labor o en el ámbito que corresponde.

SR. QUIROGA.- Bueno, que lo manden.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pedino.

SRA. PEDINO.- Hicieron alusión, cuando el presidente de mi bloque habló sobre este tema, hicieron alusión refiriendo que hablaba de que presenten proyectos. En realidad lo que dijo, y creo que fue bien clarito, es que vengan, ya que recorren tanto los barrios y conocemos todos en este Cuerpo las situaciones sociales que atraviesan los vecinos, que vengan con situaciones puntuales y que sean propositivos, porque después nos llenamos la boca hablando de sensibilidad y responsabilidad, nos la pasamos mirando para atrás y en realidad queremos que sean propositivos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARÁ.- Presidente, noticia ya conocida y comentada, en el Congreso se está discutiendo la Emergencia Alimentaria, parece que se va a avanzar en un acuerdo que todo parece indicar que ya existe entre el Gobierno y la oposición.

Yo en estas últimas horas he escuchado, he leído, escuché a personas que respeto mucho como el Presidente del Banco Credicop, Carlos Heller, escuché a Daniel Arroyo, leí a un periodista que sigo bastante que se llama Fernando Borroni hablando sobre el tema, algunos conceptos de ellos voy a pedir prestados y otros son propios.

Todos sabemos que no sólo lo hay hambre en la Argentina sino que además pareciera que algunos están queriendo instalar un nuevo criterio del hambre. Lo detallaban algunos ministros del Poder Ejecutivo que expresaron su mirada requeridos de opinión por algunos medios bastantes afines, nuevos intelectuales del hambre que opinan desde los ministerios, preguntas, ¿che, de qué hablamos cuando hablamos de hambre? Pareciera que es la pregunta del momento como con la pobreza, ¿de qué hablamos cuando hablamos de pobreza? Que lo pobres digan qué tan pobres son; no nos olvidemos de Fraga y de esa frase, yo tampoco me olvido, de cuando se me intentó hacer ver la anormalidad de que las empleadas domésticas quisieran tomarse vacaciones o tener un auto 0 KM.

¡Qué particularidad, presidente, tiene el modelo de empujarte a los lobos y luego negarte que son

lobos! Mientras evitas la dentellada que encima le tengas que dar el argumento de por qué crees que son lobos y no son perros o son gatos. El pobre pareciera no solo debe contar lo que significa ser pobre sino que debe fundamentárselo, fundamentárselo a quienes lo empujan a esa situación de pobreza. Y lo mismo pasa con el hambre, con la Emergencia Alimentaria.

Lo escuchábamos a Pablo Avelluto: “La Emergencia Alimentaria es un eslogan”. Reclamó que alguien le diga exactamente lo que es la Emergencia Alimentaria, que alguien le diga técnicamente qué quiere decir. ¿Qué quiere decir?, se preguntó, ¿que hay que repartirle comida a los movimientos sociales?, ¿que hay que darle más plata a Juan Grabois que es el nuevo que está de turno y al que tienen todos apuntados y al parecer que encima no se da cuenta? Bueno, sí Avelluto, entre otras cosas sí. Porque si son los movimientos sociales, las ong, los vecinos, los pastores de los barrios los que vienen a cubrir un vacío que el Estado deja, entonces habrá que darle más plata a los movimientos sociales, a las ong’s, a los pastores, a los vecinos que voluntariamente están parando la olla en tantos barrios. No parece haber muchas opciones.

Hay palabras, presidente, de las que cuesta entender su concepto si no se viven. El hambre es una de ellas porque es vivencial, quienes nunca pasamos hambre podemos intentar ser empáticos y tratar de ponernos en el lugar del otro, pero nunca podremos explicar de qué se trata profundamente.

Luego aparece Patricia Bullrich en una postura, y lo digo y me hago cargo, despreciable, que niega el hambre. Dijo: “Yo no llegaría a decir que hay gente que hoy está en una situación de no comer. Si pasa hambre tiene comedores y una cantidad de lugares a donde ir y donde no pasar hambre”. Habría que explicarle a la Ministra que nadie merecería ir a un comedor, no nos merecemos los argentinos comer en un comedor. Una persona tiene que comer en su casa en una mesa familiar y en lo posible comer lo que quiera. ¿Por qué tenemos que ir a un comedor si no teníamos ese país? Y no parece ser Bullrich precisamente quien pueda decirnos dónde, cuándo y qué comer.

Presidente, cuando se hace de la excepción una regla, en todos los órdenes estamos en un problema, y Bullrich con sus palabras hace de los comedores una regla cuando en realidad deberían ser una excepción ante la ausencia del Estado.

La derecha institucionaliza la solidaridad porque para ellos siempre es para celebrar porque nace a partir de la necesidad del otro, pero el Estado no debería institucionalizarla, el Estado debería generar las situaciones para que

los espacios solidarios cada vez sean menos a partir de que no exista la necesidad de su funcionamiento.

Finocchiaro, uno de los grandes enigmas de la Argentina, Ministro de Educación, “no debería hacerse política con el hambre”. El nivel de ignorancia de Finocchiaro, Ministro de Educación, la verdad para mí es alarmante. El hambre es política, pura política, es la política la que define que unos tengan mucho y otros no tengan nada, porque es política la que define que se transfieran recursos de los bolsillos de los trabajadores a las cuentas off shore, porque es política que un Ministro de Economía como Dujovne en 48 horas gane \$ 27.000.000 con una jugadita que él mismo propició y al mismo tiempo haya estado negando la Emergencia Alimentaria.

Y antes de que algún memorioso lo diga, también es política que haya una coima, un bolso, una valija, si es que los hubo, porque de hasta eso puede dudarse, porque hasta eso logró este fracaso del Gobierno de Macri; porque el pobre, presidente, es un ser político y el rico también es un ser político, porque se han constituido a partir de la política y de las decisiones de la política. Que la ignorancia del Ministro de Educación de decir niego tu derecho, niego las consecuencias de la privación de ese derecho, niego tu hambre, pongo en discusión su concepto y si pese a todo eso seguís reclamando, entonces encima voy y te reprimo.

No sé por qué, presidente, con todo esto me acordé bastante de Macri mandándonos a dormir a todos los argentinos la noche de las PASO, y también me acordé, porque lo tengo presente, a Alberto Fernández diciéndonos que evitemos estar en las calles. Con cariño y con el mayor de los respetos, pregunto, ¿por qué no se dedica cada uno a hacer lo que tiene que hacer? Que Macri gobierne y que se haga cargo de este desastre y que Alberto Fernández hable del país que quiere y de qué propuestas quiere y que el pueblo salga a defender sus derechos y a reclamar por lo que entiende que le han quitado.

Señores, esto es política, esto es lucha de poderes y de intereses y acá se está peleando por un interés supremo: el interés de millones por alimentarse bien, estamos hablando de hambre, no estamos hablando de Fútbol para Todos.

Entonces los tiempos políticos de la política, los análisis de los políticos y sus comentarios tendrán que estar al ritmo de quienes nos necesitan porque teorizar, presidente, está bárbaro, en especial cuando el hambre lo pasa el otro y me incluyo; teorizar en la radio, teorizar en una banca, puede quedar lindo y es cierto en esto, como dice Alberto Fernández, “más que nunca hay que ser prudentes”, porque sabe tanto Fernández como sabemos nosotros, que

los muertos siempre los pone el pueblo. Y ese es el riesgo, eso es lo que hay que evitar.

No es necesario el silencio. Mire, presidente, a dónde ha llegado la Argentina, miren lo que estamos discutiendo hoy, estamos discutiendo entre comer y no comer, entre expresarnos por eso o no expresarnos por eso, entre tener la libertad de hablar de esto o ni siquiera eso. A esto nos ha llevado, lamentablemente, un Gobierno que pareciera por mérito de los que por allí faltaba que se dieran cuenta, pareciera que se está terminando.

Y para el final, señor presidente, quiero hacer una pequeña digresión, una cita de alguien que supo en carne propia lo que es el hambre, no es argentino, es universal, era español, lo vamos remontar al año 1940, me refiero a Miguel Hernández, uno de los presos más dolorosos de los muchos presos dolorosos que tuvo el franquismo, un poeta que escribió su hambre desde la cárcel y que justamente en unos versos que se titula "El Hambre" pedía que lo ayudaran a ser hombre, que no lo dejaran ser fiera, una fiera hambrienta, encarnizada, sitiada eternamente. Y decía: "Yo, animal familiar, con esta sangre obrera les doy la humanidad que mi palabra presente, nosotros no podemos ser ellos, los de enfrente, los que entienden la vida por un botín sangriento como los tiburones, voracidad y diente, panteras deseosas de un mundo siempre hambriento".

Miguel Hernández escribió esto desde la cárcel en 1941. Ojalá que no haga falta trazar paralelismos con la Argentina del 2019.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Presidente, me voy a referir a otro tema.

Brevemente una efemérides, ayer se celebró el Día del Maestro conmemorando aquel 11 de Septiembre de 1888, donde muriera Domingo Faustino Sarmiento en Asunción.

Voy a evitarme la tentación a la revisión histórica respecto de uno de los prohombres de la historia Argentina, el sanjuanino Sarmiento, ya se encargará gente de más idoneidad de hacerlo, pero me quería referir además de saludar a las y los docentes del Cuerpo, rindiendo un pequeño homenaje y más allá de reivindicar las bonificaciones de los restaurantes para que salgan a festejar el día y de los dibujitos y las cartitas, quiero reivindicar profundamente la profesión docente, las luchas que los docentes a lo largo de la historia han llevado adelante, y graficarlo con dos recuerdos, dos efemérides.

Una lamentable, dolorosa, en realidad las dos son dolorosas y lamentables, tuvo lugar el 5 de abril de 2007, que fue cuando en el marco de un

conflicto del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Neuquén con el Gobierno Provincial de Sobisch, fuera brutalmente asesinado el docente Carlos Fuentelaba a manos de un efectivo de la Policía Provincial de apellido Poblete, pero que cumplía órdenes del Gobernador Sobisch.

Decía el concejal preopinante recién refiriéndose a las situaciones de conflicto y de tensión y de represión, "los muertos siempre los pone el pueblo", y uno no puede más que suscribir esa lamentable consigna, esa terrible consigna.

Fuentelaba fue una víctima emblemática del conflicto entre los que tienen y los que no tienen, entre los que luchan por su salario, por su dignidad, por llevar la comida a la mesa y aquellos que pretenden negárselo.

Y la otra efemérides con la que quiero homenajear a los docentes y las docentes tiene que ver con lo ocurrido el 2 de agosto del año 2018, cuando en la Escuela Primaria N° 49 de Nicolás Avellaneda de Moreno una explosión producto de un escape de gas en una escuela de absoluta responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que encabeza la Gobernadora María Eugenia Vidal, ese escape de gas y esa detonación se llevó la vida de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez en un hecho que me parece que no amerita mayores detalles, todo el mundo los recuerda porque fue recientemente. Nuevamente las víctimas, los muertos, los cuerpos lo ponen los trabajadores y los sectores populares.

Y me permito esta efemérides, señor presidente, porque como hemos dicho muchas veces, la memoria no es una foto, la memoria es una película y una construcción política que se edifica permanentemente, y en tiempos de conflicto y de absoluto ninguneo de los derechos de los trabajadores de la educación, me parece que celebrar, o conmemorar, o recordar el 11 de septiembre, tiene que ser en el marco de recordar a las emblemáticas víctimas de los conflictos que tienen los docentes como protagonistas, como luchadores.

Quiero terminar este breve homenaje manifestando que nadie se tiene que hacer el otario, ni nadie se tiene que hacer el ofendido ni nadie tiene que llamarse a rasgarse las vestiduras con índices inflacionarios interanuales del 60 o 70%, con devaluaciones que superan las tres cifras, discutir y negar y plantear las motivaciones políticas del hambre en la República Argentina, en la Provincia de Buenos Aires y en la ciudad de Bahía Blanca es una absoluta afrenta.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

DECLARANDO DISUELTO EL CONSORCIO FORMALIZADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE EXTENSION DE RED DE GAS AUTORIZADA POR LA ORDENANZA Nº 19.277

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO A LA EMPRESA INGENIERIA BELTRAN, LA CONSERVACION DE LA EDIFICACION SOBRE LA PARCELA SUJETA A RESTRICCIÓN DE DOMINIO PARA LA APERTURA DE LA FUTURA CALLE POLIDORO COULIN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO “LAVADERO DE AUTOS” EN EL INMUEBLE UBICADO EN H. YRIGOYEN 4.189

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AFECTANDO AL USO PUBLICO LAS VIAS DE TRANSITO ABIERTAS PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL Y CATASTRAL DE UNA PARTE DEL BARRIO DENOMINADO “ALTERNATIVA III”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “ESPECTACULOS EN VIVO, SIN PISTA DE BAILE” EN EL INMUEBLE SITO EN AMANCIO ALCORTA 3.313

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO LA OBRA “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS EN CALLES COOKE, LUIGGI, AVENIDA GENERAL ARIAS Y NICOLAS LEVALLE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO OBRA DE EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE IACA LABORATORIO Y EL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

ACEPTA LA DONACION DE UN SILLON ODONTOLOGICO, EFECTUADA POR LA SEÑORA CLAUDIA CASTRO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

**EXIMIENDO A LA FIRMA EXTALL S. A. DEL
PAGO DEL 44% DE LA TASA POR SEGURIDAD E
HIGIENE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COMODATO
SUSCRITO CON EL ARZOBISPADO DE BAHIA
BLANCA POR LA CESION DE UN INMUEBLE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:40.

APÉNDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 704-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, solicitando se autorice el pago a la agente María Eugenia Galanzini, Legajo N° 14802, correspondiente a la ampliación de su jornada horaria por el período comprendido entre el 20 de junio y el 15 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 4-596-18 obrante a fs. 5, se amplió la jornada horaria de la mencionada agente a cuarenta y ocho (48) horas semanales, a partir del día de su notificación.

Que, la agente Galanzini, se notificó de la mencionada Resolución el día 16 de octubre de 2018.

Que, a fs. 6, la Subsecretaría de niñez y Adolescencia y Familia solicitó se rectifique la Resolución N° 4-596-2018, a efectos de modificar la fecha en la que se otorgó la misma.

Que, a fs. 15, el Departamento Administración del Personal, informa el monto correspondiente a la ampliación horaria de la agente María Eugenia Galanzini, Legajo N° 14.802, por el período comprendido entre el 20 de junio y el 15 de octubre de 2018. Asimismo y conforme al detalle que consta a fs. 19, correspondería abonar la suma de Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos con Noventa y Seis Centavos (\$9.497,96.-), de los cuales se deduciría las retenciones correspondientes, debiendo liquidar la suma de Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$ 6.249.-).

Que, de las presentes actuaciones, surge que el presente gasto, al no encontrarse contemplado en el ejercicio económico del año 2018, no está incluido en la Deuda Flotante respectiva, por lo cual el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas no registradas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54°, del Decreto 2980.

Que, a fin de dar cumplimiento al pago mencionado se requiere sea autorizado por el Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Autorizase el pago por el período comprendido del 20 de junio y el 15 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación horaria de la agente María Eugenia Galanzini, Legajo N° 14.802, el cual asciende a la suma de Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos con Noventa y Seis Centavos (\$ 9.497,96.-), de los cuales se deducirá las retenciones correspondientes, debiendo liquidar la suma de Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$ 6.249.-) de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54°, del Decreto 2980 y, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

SEGUNDO: La erogación que demanda el presente correspondía imputarse en su año de origen a la Partida: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Cat. Programática 01.01, Gasto 1.1.1.3, 1.1.3.1, 1.6.1.1., 1.6.1.2.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 974-HCD-2018 c/ 575-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada por la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas Civiles

(U.T.E.D.Y.C.), en la que solicitan una reserva de estacionamiento en calle Brandsen 265/269 y, considerando lo establecido en el Artículo 7º, de la Ordenanza 3778 y sus modificatorias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establécese una reserva de estacionamiento exclusivo para la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas Civiles (U.T.E.D.Y.C.) en calle Brandsen 265/269.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 593-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de construcción de 145 viviendas que la Cooperativa de Vivienda “15 de Diciembre” prevé ejecutar en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, las tierras destinadas a tal fin, se encuentran designadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Parcela 1-a, Partidas N° 52.526 y 52.527, y están ubicadas entre las calles Mazzarello, Carriego, Latanzio y Zapiola.

Que, recientemente, se han entregado 20 viviendas de la Cooperativa de Vivienda “15 de Diciembre” y se prevé la entrega de 20 unidades más.

Que, la Cooperativa de Vivienda 15 de Diciembre, ha demostrado una importante trayectoria, caracterizada por un gran profesionalismo y calidad constructiva en los proyectos que a la fecha han materializado, significando una importante contribución en lo que refiere a planes de viviendas sociales.

Que, la forma de poder seguir avanzando en la solución a los problemas habitacionales que desde hace décadas padecen miles de familias bahienses, es mediante la implementación de políticas de estado, que articulen y promuevan el trabajo mancomunado, entre las diferentes organizaciones que acrediten su vocación e idoneidad en este tipo de cuestiones, el estado Municipal, Provincial y Nacional.

Que, producto de estas políticas, a modo de ejemplo se destacan algunos logros como ser la entrega de 630 viviendas del plan “UOM- SUTIAGA-PETROQUIMICOS”, que al inicio de la gestión estaba paralizado, y con gran incertidumbre respecto de su futuro; Se han intervenido más de 1500 “ranchos” dentro de lo que se denomina el programa plan de mejora habitacional, se han entregado más de 4700 escrituras. Además de las continuas e innumerables gestiones realizadas por ante los diferentes estamentos, con el objeto de llevar soluciones en estas temáticas.

Entendiendo que resulta necesario seguir en este camino, y para ello resulta trascendente apoyar iniciativas que contribuyan a dar respuesta a la demanda habitacional existente en la ciudad, se solicita el acompañamiento del cuerpo deliberativo en su conjunto para la declaración de interés social de estas 145 viviendas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Declarar de Interés Social el proyecto de construcción de 145 viviendas que la Cooperativa de Vivienda “15 de Diciembre” prevé ejecutar en las tierras situadas entre las calles Mazzarello, Carriego, Latanzio y Zapiola, designadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Parcela 1-a, Partidas N° 52.526 y 52.527 de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.125-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Pablo Daniel CAMPOS, DNI 24.483.075, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados al automóvil de su propiedad marca Renault 12, CON Dominio UPK 691, hecho ocurrido el 18 de marzo de 2015, cuando al caer en un bache que había en el desvío que permite girar con dirección al Bahía Blanca Plaza Shopping sobre calle Fragata Sarmiento, rompe la llanta y la cubierta de la rueda derecha delantera, y;

CONSIDERANDO

Que, analizadas las actuaciones por la Asesoría Letrada, informa a fs. 9, 13 y 16, del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1.113, del Código Civil.

Que, en virtud de lo expuesto y, atento que a fs. 17, el damnificado presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos (\$ 1.587.-) y la imputación realizada por Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca RENAULT 12, con Dominio UPK 691, propiedad del Señor Pablo Daniel CAMPOS, DNI 24.483.075, cuando al caer en un bache que había en el desvío que permite girar con dirección al Bahía Blanca Plaza Shopping sobre calle Fragata Sarmiento, rompe la llanta y la cubierta de la rueda derecha delantera y, abónese en tal concepto al nombrado la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.587.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-3000-2015 (1125-HCD-2015) y, lo establecido en el Artículo 1.113, del Código Civil.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, A.P.P. 01, A.O. 00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 692-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca KIA, modelo PRIDE 1,3L, tipo SEDAN 4 Puertas, Dominio AAS 528, propiedad de la Sra. María Elena TARANTINO, DNI N° 20.388.464, a raíz de un bache de grandes dimensiones, ubicado en la intersección de calle Cacique Venancio y Castelar, el día 21 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado al vehículo marca KIA, modelo PRIDE 1,3L, tipo SEDAN 4 puertas, Dominio AAS 528, propiedad de la Sra. María Elena TARANTINO, DNI N° 20.388.464. a raíz de un bache de grandes dimensiones, ubicado en la intersección de la calle Cacique Venancio y Cautelar, el día 21 de diciembre de 2018, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Que, por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de CUATRO MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.650.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 21 de

diciembre de 2018, al vehículo marca KIA, modelo PRIDE 1,3l, tipo DESAN 4 puertas, Dominio AAS 528, propiedad de la Sra. María Elena TARANTINO, DNI N° 20.388.464, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.650.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-2157-2019 (692-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Programática 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 768-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de reforma de la ley 13.688 de Educación de la Provincia de Buenos Aires, presentado en la Legislatura Provincial por el SADOP, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688, define a la educación como un bien público y social y pone en cabeza del Estado Nacional y provincial la indelegable responsabilidad de garantizar el derecho a la educación para el conjunto de los ciudadanos.

Que, la ley ratifica que es el Estado Provincial quien planifica y conduce el sistema educativo y respetando el principio constitucional de libertad de enseñanza reconoce la existencia de dos gestiones: gestión estatal y gestión privada.

Que, los agentes que brinden el servicio de educación de gestión privada, deberán sujetarse a las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia; por lo cual se determina que los establecimientos educativos de gestión privada deberán cumplir las obligaciones salariales, asistenciales y previsionales en los plazos y modalidades que la legislación vigente prevé, posean o no, aporte estatal. En este sentido el Decreto 552/12 en su Artículo 15°, estableció las sanciones para las diversas transgresiones de la Ley N° 13.688, por parte de los propietarios y/o Representantes Legales de establecimientos educativos de gestión privada rotulando la gravedad de las transgresiones en falta leve, falta grave y falta muy grave.

Que, a fin de propender a garantizar el derecho a la educación, al conjunto de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires y conjugar ese derecho con un correcto uso del dinero del erario público, deviene indispensable disponer las medidas conducentes para evitar abusos de aquellos que se ven beneficiados por el subsidio estatal. Más aún cuando a pesar de gozar de dicho beneficio transgreden la Ley 13.688.

Que, es obligación de la Provincia, a través de la DGCyE garantizar a todos sus habitantes calidad educativa y transparencia de gestión. Dicha transparencia debe abarcar al Estado y al mercado, a lo público y lo privado, y en ese sentido la sanción a quién viola la normativa ayudará al control por parte de los usuarios de la calidad del servicio ofrecido.

Que, es muy importante, tener en cuenta que la Ley Provincial de Educación establece en su Artículo 137°, que los establecimientos de gestión privada que reciben la subvención del estado deben demostrar la imposibilidad de cumplir con los salarios y demás cargas establecidas en la ley. Es aquí donde entendemos que se produce una profunda contradicción en el sistema actual de subvención estatal; ya que el estado está financiando instituciones educativas que aparentemente no pueden afrontar el pago de salarios, pero si pueden afrontar el pago de cuantiosas indemnizaciones de trabajadores despedidos sin causa. Por ello debe quedar en claro que el objetivo de este proyecto busca cuidar los recursos del estado y reorientar los aportes de establecimientos que demuestran solvencia patrimonial (de la que las indemnizaciones son una muestra) a instituciones que lo necesiten más y que verdaderamente no pueden afrontar los pagos de los cargas establecidas en la ley.

Que, la Organización Gremial, autora del Proyecto de Ley, considera que esta ley ayudará a solucionar los problemas de aquellos establecimientos de gestión privada que solicitan recursos para su funcionamiento, ya que permitirá reordenar el sistema, re-direccionando los recursos estatales hacia aquellas instituciones educativas que tengan una imposibilidad real de pago y fomentando el uso mesurado y responsable de los dineros públicos que pertenecen a la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Solicitar el pronto tratamiento del Proyecto de Ley, por el que se modifica la Ley Provincial N° 13.688 - Ley Provincial de Educación - presentado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General de la Delegación Bahía Blanca del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) y a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 764-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informes sobre el incumplimiento de la Ordenanza 16.880, en lo que respecta a la presentación anual de la Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios Municipales. A saber:

- MARGO, Ricardo.
 - CLARK, María Marcela.
 - FERNANDEZ, José.
 - TRELINI, Mariano.
 - PANIS, Leandro.
 - AVELLANEDA, Gustavo.
 - TAPIA, Ricardo.
 - VALVERDE, Roberto.
 - GUAGNINI, Juan Pablo.
 - DIAZ CHIESA, Rodrigo.
 - CALDEZ, Rubén.
 - LOPEZ, César.
 - MAENZA, Luis.
 - AYALA, Daniel.
 - PATIÑO, Mercedes.
 - CERRITELLI, Juliana.
 - CONSTANTINO CAMBIAGNO, Florencia.
 - VECCHI, Javier.
 - HOLMAN, José Luis.
 - PEREZ, Sandra.
 - GONZALEZ, Andrea.
- Conocer si la Página Web del Municipio, se encuentra correctamente actualizada.
 - En caso afirmativo, que el Departamento Ejecutivo informe si los funcionarios que no han presentado la Declaración Jurada en tiempo y forma han pedido algún tipo de prórroga justificada.
 - En caso negativo, informe si se ha intimado a los funcionarios en cuestión a su cumplimiento o iniciado algún proceso sumario para infraccionar.
 - Conocer si los reemplazantes de funcionarios que cumplieron tareas en el 2019 presentaron sus correspondientes DDJJ.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 765-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informe sobre el cumplimiento del Convenio Colectivo de Empleados Municipales de Bahía Blanca. A saber:

- Cantidad de agentes con discapacidad incorporados desde el 10 de diciembre de 2015.
- Se detalle en qué áreas se desempeñan.
- Modalidad de ingreso.
- Si se está dando cumplimiento al 4% de la totalidad de la Planta Municipal.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 763-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar tareas de limpieza en el predio ubicado en la calle 9 de Julio altura al 2700, entre calles Fray Mamerto Esquiú y Fabián González.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 762-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a la entrega de terrenos en la localidad de ingeniero White, a saber:

- Si existe un Programa Habitacional de entrega de terrenos que articula en la Delegación Ingeniero White.
- Si existe un Registro con Aspirantes a terrenos en dicha localidad.
- Si las anteriores respuestas son afirmativas, cuáles serían los terrenos a adjudicar.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

VI

RESOLUCION
(Exp. 766-HCD-2019)

VISTO

La realización de las Jornadas sobre “Nuevos Paradigmas en el Tratamiento de las Adicciones y la Salud Mental Comunitaria e Inclusiva”, a realizarse en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, éstas, se llevarán a cabo en el marco de trabajo que se viene efectuando a partir del Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, creado bajo Ordenanza Municipal N° 18.292.

Que, las mismas, se realizarán el día viernes 13 de septiembre del corriente año en el Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur y se contará con la presencia de especialistas de gran trayectoria en el área.

Que, el Licenciado Ignacio O'Donnell, Licenciado en Sociología, Magíster en Prevención y Asistencia de las Adicciones, actual Director General del Hospital Nacional especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, disertará sobre los Nuevos Paradigmas en el Tratamiento de las Adicciones y la Salud Mental Comunitaria e Inclusiva.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, a las Jornadas sobre “Nuevos Paradigmas en el Tratamiento de las Adicciones y la Salud Mental Comunitaria e Inclusiva”, a realizarse el día viernes 13 de septiembre.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución al Licenciado Ignacio O'Donnell, Director General del Hospital Nacional especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, sita en calle AAS, Combate de los Pozos 2133, C 1245 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

VII

RESOLUCION
(Exp. 730-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 y la documentación adjuntada a fojas 2/6, por el Señor Guillermo Liverotti, en representación de la ONG Plataforma de Crecimiento Integral de Niños, mediante la que solicita se declare de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “Semana de la Movilidad Sustentable Edición 2019”, cuyo cronograma de actividades se desarrollará del 16 al 22 de septiembre de 2019 y es organizada en forma conjunta con instituciones y comercios afines a la temática, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “Semana de la Movilidad Sustentable Edición 2019”, cuyo cronograma de actividades se desarrollará del 16 al 22 de septiembre de 2019 y es organizada por la ONG Plataforma de Crecimiento Integral de Niños en forma conjunta con instituciones y comercios afines a la temática.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

VIII

DECRETO
(Exp. 605-HCD-2019)

VISTO

Las disposiciones vigentes con relación a las facultades que tiene el Honorable Concejo Deliberante, relacionadas con la facultad de dirigir “*Pedido de Informes*” o “*Minutas de Comunicación*” hacia el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es necesario avanzar en la actualización y modernización de la Reglamentación Interna del Honorable Concejo Deliberante.

Que, las políticas de transparencia, colaboran en el fortalecimiento institucional de nuestra democracia local.

Que, nuestra ciudad, participa de los encuentros de “*Ciudades Abiertas*”, en los que se debate sobre Gobierno Abierto, transparencia e innovación pública en gobiernos locales.

Que, por medio de un Proyecto de Ordenanza (Expte. 1162-HCD-2018), propusimos avanzar en la reglamentación de los Pedidos de Informes y/o Minutas de Comunicación.

Que, el Expte. 1162-HCD-2018, fue presentado el 5 de diciembre de 2018 y enviado al Departamento Ejecutivo para su análisis el 10 de diciembre del mismo año, encontrándose desde el 14 de junio en la Secretaría de Gobierno.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Incorporar como Artículo 108° Bis, al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente texto:

“ARTICULO 108° Bis: El texto aprobado de los Pedidos de Informes, su tramitación y su respectiva respuesta por parte del Departamento Ejecutivo deberán ser publicados en la Web del Honorable Concejo Deliberante en un Apartado Especial”.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 159-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que tramita la obra “Extensión de la Red de Gas natural y Domiciliaria en calles Rehue, entre Matheu y Parera (vereda impar) y Matheu, entre Molina Campos y Rehue (vereda par)”, de la ciudad de Bahía Blanca, por la modalidad de “Ejecución por Consorcio entre Vecinos y/o Cooperativas”, autorizada por Ordenanza N° 19.277 y declarada de pago obligatorio mediante Resolución N° 10-386-2018, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 92, los integrantes del Consejo de Administración del Consorcio de la obra citada presentaron una nota, mediante la cual solicitan la disolución del Consorcio y la devolución del dinero debido a que la red ya fue realizada a cuenta de Camuzzi Gas del Sur.

Habiendo tomado conocimiento la División Oficina Consorcios de obras Básicas a fs. 93 y, sugiriendo que se proceda a la disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declarar disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Gas Natural Domiciliaria en calles Rehue, entre Matheu y Parera (vereda impar) y Matheu, entre Molina Campos y Rehue (vereda par)”, de la ciudad de Bahía Blanca, autorizada por Ordenanza N° 19.277.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece el Artículo 9°, de la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 377-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Empresa Ingeniería Beltrán S.A. solicita se autorice por vía de excepción a la conservación de la edificación construida sobre la parcela sujeta a restricción de dominio para la apertura de la futura calle Polidoro Coulin, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 234, Fracción II, Parcela 3c, Partida 38698, y;

CONSIDERANDO

Que, en su nota de fecha 25 de enero ppdo., la empresa manifiesta que cuenta con un layout de fábrica en el cual no es posible la interrupción de la cubierta y espacio libre para la futura calle, por la falta de espacio y diagrama de fabricación, por lo que solicita se exceptúe de abrir la calle mientras funcione la fábrica.

Que, a fojas 43, el Departamento Territorial informa que el inmueble está afectado por la futura prolongación de calle Polidoro Coulin, con un ancho de 17,32m. y tiene una restricción al dominio por la cual no se puede levantar construcción de carácter permanente.

En plano de mensura y división característica 7-75-79, consta dicha restricción.

En fecha 7 de octubre de 2008, el Departamento Contralor de Obras Particulares paralizó la obra, al detectarse construcciones sin la autorización correspondiente.

Que, por otra parte, el Departamento Vialidad, informa a fojas 47, que el proyecto de niveles del sector se encuentra modificado y contempla la no apertura de calle Polidoro Coulin, entre Bolivia y Don Bosco.

Atento a ello, compartiendo lo dictaminado por el asesor letrado de la Dirección General de Catastro y Obras Particulares y Subsecretaría Legal y Técnica, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, a la Empresa Ingeniería Beltrán S.A., a la conservación de la edificación construida sobre la parcela sujeta a restricción de dominio para la apertura de la futura calle Polidoro Coulin, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 234, Fracción II, Parcela 3c, Partida 38698.

ARTICULO 2°: La autorización otorgada en el artículo primero, es con carácter provisorio y se extiende mientras dure la vida útil de la edificación y/o hasta que surja la necesidad de apertura de la futura calle, que hoy se encuentra ocupada y/o razones de interés público así lo requieran, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3°: El permiso se extiende exclusivamente a la superficie afectada por la construcción existente sobre la restricción de dominio, no pudiendo realizar otras construcciones o mejoras sobre la superficie afectada por la restricción, salvo los actos estrictamente conservatorios.

ARTICULO 4°: El Departamento Contralor de Obras Particulares aprobará, al sólo efecto de su empadronamiento Municipal, el plano en que se declare la construcción erigida sobre la restricción de dominio, debiendo dejarse constancia en el mismo de las restricciones impuestas en el artículo segundo.

ARTICULO 5°: Extinguida la autorización conferida por al presente, el titular del dominio deberá proceder a su inmediata demolición.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 545-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la solicitud de excepción para el desarrollo del uso "Lavadero de Autos", sobre el inmueble ubicado en calle Irigoyen 4189, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150h, Partida 64.101, donde funciona la concesionaria oficial Toyota de la empresa Autos del Sur S.A., y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 6, del expediente 0/00-11296-2017 (545-HCD-2019), el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble pertenece a la zona CS1 Corredor de Servicios Sector Sureste Avenida A.P. Cabrera, según el Código de Planeamiento Urbano y Ordenanzas 15.505 y 17.080.

Según el Cuadro de Usos N° 1, Anexo IV Ordenanzas 15.505 y 17.080, la actividad lavadero de automóviles se encuadra en el rubro Servicios: "Lavadero de Automotores" y no se encuentra permitido para la zona CS1.

A fs. 11/19, la firma recurrente solicita su tratamiento por vía de excepción argumentando, entre otras cuestiones, la existencia del lavadero desde el inicio de sus actividades e indicando que no es su actividad principal y sólo se utiliza para los vehículos que allí se venden o reparan.

A fs. 26/107, la firma presenta memoria descriptiva de la actividad solicitada.

A fs. 119/122, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que evaluó la documentación presentada y realizó una inspección en el lugar.

A fs. 124, la Guardia Ambiental del Departamento Saneamiento Ambiental informa que no ha recibido denuncias sobre la actividad en cuestión.

A fs. 128/144, la empresa recurrente adjunta informe de aptitud acústica.

A fs. 145, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que el informe descrito en el párrafo anterior cumple con lo establecido en la Ordenanza 19.273, Decreto Reglamentario 783/07, otorgándole la aprobación correspondiente.

A fs. 148, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano sugiere otorgar autorización por vía de excepción para el desarrollo del uso “Lavadero de Autos”, en el inmueble en cuestión, condicionado a:

- No ampliar la superficie o incremento de la actividad por sobre lo estipulado.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Lavadero de Autos”, en el inmueble ubicado en calle Irigoyen 4189, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150h, Partida 64.101, perteneciente a la zona CS1 Corredor de Servicios Sector Sureste Avenida A.P. Cabrera, según el Código de Planeamiento Urbano y Ordenanzas 15.505 y 17.080.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende condicionada a:

- No ampliar la superficie o incremento de la actividad por sobre lo estipulado.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 553-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la afectación de vías de tránsito a calles, de acuerdo al Proyecto de Mensura para prescribir según Ley Nacional 24374, que involucra al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 230, Parcela 4a, Partida 30336 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 230, Parcela 4b, Partida 102969, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 5, el Departamento Territorial informa que el proyecto tiene por objeto regularizar catastral y dominialmente una parte del Barrio de Viviendas denominado “Alternativa III” y que por problemas con los titulares anteriores al barrio no pudo concretarse. Esta primera etapa prevé regularizar la situación de treinta y cuatro familias, significando una solución viable para que los poseedores puedan regularizar dominialmente esta situación.

Que, la distribución de parcelas que se pretenden prescribir, están dispuestas de manera tal que respetan las dimensiones y continuidad de las vías de tránsito.

Que, a fs. 15, el Departamento Territorial sugiere texto de proyecto de Ordenanza afectando al uso público las calles que no se encuentran aún cedidas, pero previstas en el entramado circulatorio de la ciudad.

Que, a fojas 12, el asesor legal de la Dirección General de Catastro y Obras Particulares dictamina que la solución propiciada por la oficina técnica asegurará la continuidad de las calles, el desagüe pluvial, el acceso a las viviendas y a la reparación de las instalaciones existentes por parte de las empresas prestatarias de servicios públicos y también permitirá asegurar que cada parcela tenga salida a la vía pública cumpliendo de esta manera con el requerimiento previsto en el Decreto Ley 8912.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Aféctense al uso público las vías de tránsito abiertas en el lugar que afectan las parcelas designadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 230, Parcela 4a, Partida 30336 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 230, Parcela 4b, Partida 102969, identificadas como Dr. Sixto Laspiur, entre Manzana de Las Luces y La Arcada; Harding Green, entre Manzana de Las Luces y La Arcada; Bélgica, entre Manzana de Las Luces y La Arcada; Sin Nombre, entre Manzana de Las Luces y La Arcada y La Arcada, entre Bélgica y El Gallego Mora, generadas en el proyecto de Plano de Mensura para prescribir según Ley 24.374, obrante a fojas 3, del expediente 290-13-2019 (553-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 598-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Leandro Vogel, solicita anexar al rubro Restaurante el uso "Espectáculos en Vivo, sin Pista de Baile", en el inmueble sito en calle Amancio Alcorta 3313 de Ingeniero White, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 183, Parcela 2, Partida 75251, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Planeamiento Urbano informa a fojas 9, que el inmueble pertenece a la Zona Residencial Ingeniero White 3 (RIW 3), cuyos usos se asimilan a la Zona RM y que según el Cuadro N° 1, del Código de Planeamiento Urbano, la actividad solicitada no se encuentra permitida.

Que, a fojas 29, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que el rubro que se solicita generará impactos acústicos debido a la emisión de música a alto nivel sonoro, opinando que habrá gran probabilidad de que se generen ruidos calificables como molestos en alguna vivienda del entorno.

Luego de evaluar el entorno, el Departamento Planeamiento Urbano manifiesta a fojas 30, que no existe excesiva población, exceptuando los vecinos frentistas a calle Castro Barros y que, teniendo en cuenta la magnitud del salón, no encuentra inconvenientes en dar curso a lo solicitado, mientras no se registren denuncias de vecinos.

Por lo expuesto y girado a tratamiento de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, ésta se ha expedido favorablemente según consta en el Acta 561, en cuanto a viabilizar la excepción solicitada, que se extenderá por un plazo de tres (3) años, condicionada a la presentación de planos con uso declarado; no ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud; cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática y cumplimiento de la Ordenanza 10.480 y 16.295.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Espectáculos en Vivo, sin Pista de Baile", en el inmueble sito en calle Amancio Alcorta 3313 de Ingeniero White, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 183, parcela 2, Partida 75251, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 598-HCD-2019 (4007-50-2019) c/ 0/00.10342-2018.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1°, se extiende por un plazo de tres (3) años, condicionada a:

- Presentación de planos con uso declarado
- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10480 y 16295.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 684-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, iniciadas por vecinos de las calles "J.W. Cooke al 2000 (vereda impar), entre Gral. Arias y Levalle; Ing. Luiggi al 2000 (vereda par), entre Gral. Arias y Levalle; Gral. Arias al 900 (vereda impar), entre Ing. Luiggi y J.W. Cooke y Levalle al 900 (vereda par), entre Ing. Luiggi y J.W. Cooke", de la localidad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra extensión de la red domiciliaria de gas natural en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza, 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLES : J. W. Cooke al 2000 (vereda impar) entre Gral. Arias y Levalle; Ing. Luiggi al 2000 (vereda par) entre Gral Arias y Levalle; Gral. Arias al 900 (vereda impar) entre Ing. Luiggi y J. W. Cooke y Levalle al 900 (vereda par) entre Ing. Luiggi y J. W. Cooke" de la localidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-006678-00-19.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV , de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º del citado decreto, establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", cuyo monto se reajustará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcela o subparcela), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinará de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada unos de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 4 a 28 vta., del expediente 0/00-9795-2018 (684-HCD-2019) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1º, del Decreto 731/1994.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERO: Sr. Horacio Oscar Cufre, Jefe División Oficina Administración de Consorcios

SECRETARIO: Sr. Eber Emilio Nanco, DNI 32.271.430, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655 Jefe del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Leonardo Suárez, DNI 24.765.458, vecino frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Categ. Prog.60-01, Gasto 5210, del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 693-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, iniciadas por vecinos de calles PUNTA ALTA, entre Pérez y Clegg (al 3100, ambas aceras), CLEGG, entre Abad y Punta Alta (al 2200, acera par), CLEGG, entre Punta Alta y Fournier (al 2100, acera par); FOURNIER, entre Sivori y Pérez (al 3200, ambas aceras); FOURNIER, entre Pérez y Clegg (al 3100, ambas aceras), PEREZ, entre Rosales y FOURNIER (al 2000, ambas aceras); CLEGG, entre Fournier y Rosales (al 2000, acera par); ROSALES, entre SIVORI y Pérez (al 3200, ambas aceras); ROSALES, entre Pérez y Clegg (al 3100, ambas aceras); PEREZ, entre Matheu y Rosales (al 1900, ambas aceras), de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la red de desagües cloacales en este sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario de la citada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la obra " Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles: PUNTA ALTA, entre Pérez y Clegg (al 3100, ambas aceras); CLEGG entre Abad y Punta Alta (al 2200, acera par); CLEGG, entre Punta Alta y Fournier (al 2100, acera par); FOURNIER, entre Sivori y Pérez (al 3200, ambas aceras); FOURNIER entre Pérez y Clegg (al 3100, ambas aceras); PEREZ, entre Rosales y Fournier (al 2000, ambas aceras); CLEGG, entre Fournier y Rosales (al 2000, acera par); ROSALES, entre Sivori y Pérez (al 3200, ambas aceras); ROSALES, entre Pérez y Clegg (al 3100, ambas aceras); PEREZ, entre Matheu y Rosales (al 1900 ambas aceras), de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-23-07, obrante en expediente Nro. 0/00-4727-2019 (693-HCD-2019)

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV , de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082/75 y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcela o subparcela), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinará de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada unos de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 2 a 290, del expediente 0/00-4727-2019 (693-HCD-2019) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1º, del Decreto 731/1994.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERO: Sr. Horacio Oscar Cufre, Jefe A/C Departamento de Consorcios

SECRETARIO: Sra. Guerrero, María Julia, DNI 26.550.490, vecina frentista.

VOCAL: Ing. Ricardo Hughes, Legajo 12023, Jefe del Departamento de Vialidad y el Sr. Di Chiara Alejandro, DNI 17.673.474, vecino frentista.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 549-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, el Convenio Marco realizado entre IACA LABORATORIOS, representado por su Director Dr. Antonio Gentili, el HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS "DR. LEONIDAS LUCERO" (H.M.A.L.L.), representado por su Director General Dr. Gustavo Adolfo Carestía, a fin de que los residentes del Laboratorio Central del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), realicen rotaciones en el mencionado Laboratorio, agregado a fs. 2/4.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio Marco, firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Adolfo Carestía y el Dr. Arturo Gentili, Director de IACA LABORATORIOS que se agrega de fs. 2/4.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 595-HCD-2019)

VISTO

La donación efectuada por la Señora Claudia Castro, DNI 25.947.302, de un sillón odontológico marca DENIMED "Modelo Classic", tapizado en color verde claro con destino al consultorio de odontología de la Unidad Sanitaria del Barrio Estomba, sito en calle Viamonte 2853, según consta a fojas 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Aceptase la donación a la Secretaría de Salud, efectuada por la Señora Claudia Castro, DNI 25.947.302, de un sillón odontológico marca DENIMED "Modelo Classic", tapizado en color verde claro para ser utilizado en el consultorio de odontología de la Unidad Sanitaria del Barrio Estomba, sito en calle Viamonte 2853, pudiendo reubicarse según necesidades de la mencionada dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 95-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada por la firma Extall S.A., mediante la que solicita la eximición del pago de un porcentaje de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el término de 10 años, en función de la inversión efectuada en el edificio del ex Hotel Italia ubicado en la intersección de las calles Donado y Brown, N° de Partida 11475, para su puesta en funcionamiento como emprendimiento comercial, y;

CONSIDERANDO

Que, dicho edificio se encuentra incorporado en el Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 7959.

Que, de fojas 7 a 29, la firma ha efectuado la presentación ante el Departamento Ejecutivo del detalle de inversiones realizadas para la puesta en valor de dicha propiedad.

Que, a fojas 38/39 y 44/45 corre agregado informe efectuado por la Subsecretaria de Rentas Municipal y a fojas 46 de la Dirección General Técnica Jurídica.

Por todo lo expuesto y considerándose cumplidos los recaudos previstos en el Artículo 4°, de la Ordenanza 7959, en base a los informes técnicos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Exímase a la firma Extall S.A., en un cuarenta y cuatro (44%) por ciento del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, según la base imponible informada en las declaraciones juradas, por el término de diez (10) años, debiendo hacerse efectiva la eximición a partir del pago a realizarse desde enero de 2020 en adelante.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019

XI

DECRETO
(Exp. 568-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca, por el que la Municipalidad otorga en comodato el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 425e, Parcela 3, Partida 196009, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca, por el cual la Municipalidad otorga en comodato el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 425e, Parcela 3, Partida 196009, aprobado por el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 999/2019 el día 29 de abril de 2019.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2019